



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1190

CASTRO, 5 de septiembre de 2019.-

VISTOS El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N° 88 del 12.12.2018; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; Decreto N° 1127 del 23/08/2019 que aprueba y autoriza el Taller de Cueca de zona central y Chiloé; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

APRUÉBESE: Contratos de fecha 26 de agosto de 2019, suscrito entre este Municipio y los folcloristas don **MANUEL ALEJANDRO MIRANDA CÁRDENAS**, chileno, cédula de identidad _____, y don **HÉCTOR JAVIER ALVARADO MANCILLA**, chileno, cédula de identidad _____, será por concepto de Monitores Taller de Cueca dirigido a público en general. Esta actividad se realizará en el gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz de Castro; documento que consta de ocho cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

El gasto que demanda dicha actividad es de \$266.667.- valor bruto y se imputará a la Cuenta Municipal 21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios, Centro de Costo 06.06.04 Eventos Tradicionales Folclóricos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

De Mmp
ERR/ Kkw / SCc / mmp

Distribución:

- Direcc. Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Cultura y Turismo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE